



DECRETO N°

2581

TEMUCO,

26 JUN. 2024

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.

4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, CONSTRUCTORA SIERRA NEVADA S.A., RUT 96.721.780-8 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$165.311.755.- (Ciento sesenta y cinco millones, trescientos once mil, setecientos cincuenta y cinco pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la unidad de Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Ordinario N°101, de fecha 14.06.2024, que acredita sean realizado todas las acciones de cobro detalladas según el manual de procedimientos de la Unidad de Cobranza Administrativa, por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 18, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: CONSTRUCTORA SIERRA NEVADA S.A.
Rut	: 96.721.780-8
Giro	: OFICINA ADMINISTRATIVA DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO – (NO AUTORIZA ATENCION DE PUBLICO NI BODEGAJE)
Dirección Comercial	: CAMINO VIEJO CAJON KM.4 4
Representante Legal	: GATICA AVILA JUAN LUIS
Rut	:
Dirección Particular	:

ID 2945249.

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales	2-28859	7934614	22/08/2023	31/07/2020	17.892.871
			7934615	22/08/2023	31/01/2021	18.125.478
			7934616	22/08/2023	31/07/2021	18.774.821
			7934618	22/08/2023	31/01/2022	19.582.138
			7934619	22/08/2023	31/07/2022	18.715.789
			7934621	22/08/2023	31/01/2023	19.651.578
			7937349	30/08/2023	31/07/2023	25.985.704
			7995589	05/01/2024	31/01/2024	26.583.376
Total						\$ 165.311.755

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Rol	Giro	F. Emis.	F. Venc.	Valor
1240204	Deudores en Cobranza Patentes comerciales	2-28859	7934614	22/08/2023	31/07/2020	17.892.871
			7934615	22/08/2023	31/01/2021	18.125.478
			7934616	22/08/2023	31/07/2021	18.774.821
			7934618	22/08/2023	31/01/2022	19.582.138
			7934619	22/08/2023	31/07/2022	18.715.789
			7934621	22/08/2023	31/01/2023	19.651.578
			7937349	30/08/2023	31/07/2023	25.985.704
			7995589	05/01/2024	31/01/2024	26.583.376
Total						\$ 165.311.755

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HRA/XAC
c.c. Asesoría Jurídica
Depto. Contabilidad
Depto. Tesorería Municipal
Depto. Rentas y Patentes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

